



Factura: 001-002-000128485



20191701002P05237

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P05237						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715823900	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101833646	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. PRAETEREO S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701002P05237

Factura No.: 001-002-000128485

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRAETEREO S.A.

OTORGADA POR: TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PRAETEREO S.A., el/la señor(a) TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en al Av. Atahualpa y República, teléfono No. 239245, melissa.torres@smecuador.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRAETEREO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre

todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

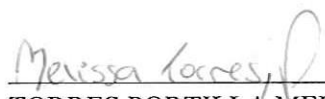
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO	799	799	799.00	799.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

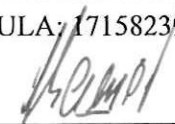
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE
CEDULA: 1715823900



BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO
CEDULA: 1101833646

Firma Notario(a) Público(a):
 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
Identificacion: 1303694200

PRAETEREO S.A.

QUITO, tres de Diciembre del dos mil diecinueve

Señor(a)

BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO

Ciudad.-

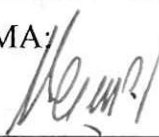
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PRAETEREO S.A., otorgada el día tres de Diciembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE
BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía PRAETEREO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1101833646

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701002D08503

Factura No.: 001-002-000128486

En la ciudad de QUITO, el día de hoy tres de Diciembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1101833646 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía PRAETEREO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

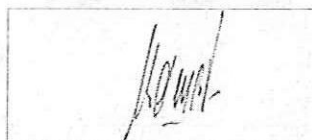

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101833646

Nombres del ciudadano: BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERMEO ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-282-03921



193-282-03921

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PRAETEREO S.A.

QUITO, tres de Diciembre del dos mil diecinueve

Señor(a)
TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PRAETEREO S.A., otorgada el día tres de Diciembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE
BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía PRAETEREO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE
PRESIDENTE
CEDULA: 1715823900

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701002D08504

Factura No.: 001-002-000128487

En la ciudad de QUITO, el día de hoy tres de Diciembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1715823900 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía PRAETEREO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Melissa Torres P

Número único de identificación: 1715823900

Nombres del ciudadano: TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES DEL PINO SANTIAGO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PORTILLA PALACIOS SANDRA KARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-282-03819



199-282-03819

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171582390-0

APellidos y Nombres: TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Benalcázar
Fecha de Nacimiento: 1995-11-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: TORRES DEL PINO SANTIAGO JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre: PORTILLA PALACIOS SANDRA KARINA

Quito
2018-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-09

000164161

000164161

000164161

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: TORRES DEL PINO SANTIAGO JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre: PORTILLA PALACIOS SANDRA KARINA

Quito
2018-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-09

000164161

000164161

000164161

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0056 F
JUNTA No.

0056 - 136
CERTIFICADO No.

1715823900
CÉDULA No.

TORRES PORTILLA MELISSA NICOLE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

000164161

000164161

000164161

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

000164161

000164161

000164161

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110183364-6

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 174** **1101833646**
JUNTA M. CERTIFICADO N. CEDULA N.

BERMEO VALDIVIESO SANTIAGO ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA IÑAQUITO
ZONA 3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18

V4443V4222

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRY

G

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 03 Dic. 2019

[Firma]
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO